COMUNICADO ACLARATORIO DE ADJUDICACIÓN

INVITACION A COTIZAR 109-2026

OBJETO:
"PRESTAR EL SERVICIO DE DISEÑO FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DISTINTAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE."

1. Que, el 29 de julio de 2026, la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E** a través de la plataforma transaccional SECOP II publicó APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN correspondiente a la INVITACION A COTIZAR No. **IC-109-2026**, cuyo objeto es **"*PRESTAR EL SERVICIO DE DISEÑO FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DISTINTAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE.*"**

2. Lo anterior en cumplimiento con los principios y procedimientos establecidos en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, Resolución 0766 de 2024 y Acuerdo 026 de 2024.

3. Que, el día 25 de agosto del 2026; se surtió la adjudicación correspondiente al proceso de la Invitación a Cotizar No. 109-2026 al oferente **MODULARES ELYOS SAS**, por medio de la cual se dispuso como valor adjudicado el valor de la oferta presentada, siendo este la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($35.247.526).**

4. Que el proceso de la Invitación a Cotizar No. 109-2026 se desarrolló a Monto Agotable, por lo cual el valor previsto para su ejecución corresponde al valor amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No.1014, por la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($145.000.000)**, como se estableció en el numeral **10. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**, en el que se señala:

   > *"No obstante, con el fin de garantizar la disponibilidad de recursos durante la ejecución y evitar desfinanciaciones, la entidad define el valor del proceso con base en lo proyectado en el Plan Anual de Adquisiciones. En consecuencia, el valor estimado asciende a **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($145.000.000).***
   >
   > *Este valor corresponde a un monto global que se ejecutará a demanda, de acuerdo con las necesidades reales que se presenten durante la vigencia del contrato."*

5. Que, de acuerdo con los Principios de la Función Administrativa y de la Gestión Contractual (Art. 209 C.P., Eficiencia, Economía y Publicidad), para garantizan la transparencia y la primacía de lo sustancial sobre lo formal y evitar la paralización del servicio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, respecto de la corrección de errores formales, el cual establece lo siguiente:

   > *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

   Por lo cual, resulta procedente efectuar mediante la presente Adenda la corrección y aclaración al comunicado de aceptación del proceso, por tratarse de un aspecto de carácter formal que no modifica el sentido material de la decisión adoptada dentro de la Invitación a Cotizar No. 109-2026.

6. Que, con el fin de garantizar la publicidad y el debido proceso dentro de la Invitación a Cotizar No. 109-2026, se dispondrá de un término de un (1) día contado a partir de la publicación de la Adenda No. 1, por medio de la cual

se realiza la aclaración y se da alcance a la adjudicación publicada el 25 de agosto de 2026 en la plataforma transaccional SECOP II, para que los interesados presenten las observaciones que consideren pertinentes.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR y **DAR ALCANCE** al Comunicado de Adjudicación publicado el día 25 de agosto de 2026 en la plataforma transaccional SECOP II, dentro del proceso de la Invitación a Cotizar No. 109-2026, precisando que la adjudicación del contrato se surte a favor del oferente **MODULARES ELYOS SAS identificado con Nit No. 900.142.340-3**, por ser la propuesta más favorable económicamente y haber cumplido a satisfacción con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en la Invitación a Cotizar.

SEGUNDO: PRECISAR que, dado que el proceso de selección de adelantó bajo la modalidad de Monto Agotable, el valor del contrato a celebrar corresponde al amparado mediante el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 1014, por valor de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($145.000.000 COP)**, ejecutables a Demanda según las necesidades de la Subred. El valor de **la $35.247.526 M/CTE**, corresponde al valor de la oferta de referencia evaluada.

TERCERO: CONCEDER el término de un (1) día, contado a partir de la publicación de la Adenda No. 01 en la plataforma transaccional SECOP II, para que los interesados presenten las observaciones que estimen necesarias.

CUARTO: PUBLICAR el Comunicado de Adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, correspondiente a la Invitación a Cotizar No. 109-2026, cuyo objeto es "***PRESTAR EL SERVICIO DE DISEÑO FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DISTINTAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE.***", en los términos señalados en la presente Adenda.

ACTIVIDAD	FECHA	PLATAFORMA
Comunicación de adjudicación o declaratoria de desierto a través de la plataforma del SECOP II	16-09-2026	SECOP II

QUINTO: PUBLICAR por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Roger Tordecilla Rossi	Contratista	
Revisado por:	Lyda Niyireth Osma Pirazan	Líder Sub Proceso Bienes y Servicios	
Revisado por:	Ana Tatiana Quintana Torres	Directora de Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			

La presente adenda es suscrita en la ciudad de Bogotá, a los 14 días de septiembre de 2026 y publicada en la plataforma SECOP II